

16 de abril de 2018

S&P Global Ratings sube calificación de crédito bancario y retira calificación de otro; ambos respaldados por ingresos del Refrendo Vehicular del Estado de Nuevo León

Contactos analíticos:

Omar de la Torre, Ciudad de México, 52 (55) 5081-2870, omar.delatorre@spglobal.com

César Barceinas, Ciudad de México, 52 (55) 5081-4439, cesar.barceinas@spglobal.com

Resumen

- Subimos nuestra calificación a 'mxAA' de 'mxAA-' del crédito bancario Banorte 2016 contratado por el Instituto de Control Vehicular (ICV) del Estado de Nuevo León.
- Asimismo, retiramos nuestra calificación de 'mxAA-' de otro crédito bancario, Bansí 2016, del ICV del Estado de Nuevo León debido a su prepago total anticipado.
- El crédito bancario Banorte 2016 se encuentra inscrito en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 2841 en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, en calidad de fiduciario, el cual recibe el 66.54% de los ingresos por Refrendo Vehicular del Estado de Nuevo León.
- La calificación toma como punto de partida la calificación de riesgo crediticio del Estado de Nuevo León de 'mxA-', e incorpora las coberturas de servicio de deuda proyectadas bajo nuestros escenarios de estrés y que son suficientes para respaldar la calificación de 'mxAA'.

Acción de Calificación

Ciudad de México, 16 de abril de 2018 - S&P Global Ratings subió hoy su calificación de largo plazo en escala nacional –CaVal– a 'mxAA' de 'mxAA-' de un crédito bancario contratado con Banco Mercantil del Norte S.A. (Banorte). Al mismo tiempo, retiró su calificación de 'mxAA-' de un crédito bancario contratado con banco Bansí, S.A. (Bansí) debido al prepago total anticipado de la obligación. El crédito Banorte 2016 está garantizado por ingresos del Refrendo Vehicular (refrendo) del Estado de Nuevo León (mxA-/Positiva/--).

El crédito Banorte 2016 se encuentra inscrito en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 2841 (Fideicomiso 2841), de fecha 17 de junio de 2016, que constituyó el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple.

El patrimonio del Fideicomiso 2841 que respalda el pago del crédito es de 66.54% de los ingresos por refrendo, que son los remanentes transferidos por el Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago número F/00347 después del pago de los certificados bursátiles con clave de pizarra ICVCB 06U. De esta manera, el crédito Banorte cuenta con una afectación individual de 81.4% del patrimonio del fideicomiso.

La calificación se fundamenta en el análisis de estrés sobre la proyección de los flujos destinados al pago del crédito, que incorpora los recursos líquidos del Fondo de Reserva equivalente a 25% de los siguientes 12 meses del servicio de deuda determinado en cada periodo de pago y las coberturas de tasa vigentes.

El alza de calificación a 'mxAA' de 'mxAA-' del crédito Banorte se basa en una mejora consistente de las coberturas de servicio de deuda (DSCR, siglas en inglés para *debt service coverage ratio*) que refleja un incremento de los recursos recibidos por refrendo en los últimos 36 meses.

El crédito devenga intereses mensuales a tasa de interés variable más una sobretasa referenciada a la respectiva calificación. El crédito de Banorte tiene un plazo de 15 años y las amortizaciones se realizan en los primeros cuatro meses de cada año.

Los escenarios de estrés que aplicamos incluyen, entre otros supuestos, un recorte inicial del 30% de los ingresos por Refrendo Vehicular del Estado de Nuevo León, así como proyecciones en las tasas de interés para un objetivo de calificación de 'mxAA', de acuerdo con nuestra "[Metodología para derivar los supuestos para las curvas de tasas de interés mexicanas](#)", publicada el 31 de diciembre de 2013.

Por otro lado, el análisis considera el posible impacto negativo que podrían tener los recursos transferidos al Fideicomiso 2841 ante la facultad de los tenedores de los bonos ICVCB 06U de incrementar el Porcentaje de Ingresos por Refrendo del Fideicomiso 347, además de considerar la facultad del Fideicomiso 347 de retener el 100% de los Ingresos por Refrendo Vehicular para alcanzar el saldo objetivo de los fondos de reserva de los bonos.

El análisis de las transacciones estructuradas estatales y municipales de S&P Global Ratings toma como punto de partida la calificación de la entidad originadora, ya que diversos riesgos inherentes a estos tipos de instrumentos están relacionados con su capacidad y voluntad de honrar sus obligaciones de deuda y sus obligaciones de hacer y no hacer dentro de los fideicomisos, características que están consideradas en las calificaciones de dicha entidad.

La emisión calificada 'mxAA' indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional. Las calificaciones crediticias comprendidas de la 'mxAA' a la 'mxCCC' podrán ser modificadas agregándoles un signo (+) o (-) para destacar su fortaleza o debilidad dentro de cada categoría de calificación.

DETALLE DE LAS CALIFICACIONES

Acreeedor	Monto original	Saldo insoluto* (a diciembre de 2017)	Plazo	Calificación actual	Calificación anterior
Banorte 2016	1,750	1,650	15 años	mxAA	mxAA-
Bansí 2016	400	399	25 años	N.C.	mxAA-

*Montos en millones de pesos mexicanos (MXN)

Criterios y Artículos Relacionados

Criterios

- [Metodología y supuestos para calificar transacciones mexicanas respaldadas por flujos futuros de participaciones e ingresos locales](#), 6 de noviembre de 2015.
- [Metodología para derivar los supuestos para las curvas de tasas de interés mexicanas](#), 31 de diciembre de 2013.
- [Calificaciones crediticias en escala nacional y regional](#), 22 de septiembre de 2014.
- [Tablas de correlación de escalas nacionales y regionales de S&P Global Ratings](#), 14 de agosto de 2017.

Artículos Relacionados

- [Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia](#).
- [MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal \(Nacional\)](#).
- [Análisis de escenarios y sensibilidad para financiamiento estructurado en América Latina 2015: Efectos de las variables de los mercados regionales](#), 28 de octubre de 2015.
- [Indicadores de riesgo soberano](#), 10 de abril de 2018.
- [Standard & Poor's confirma calificación de 'mxAA-' de dos créditos bancarios respaldados por ingresos del refrendo vehicular del Estado de Nuevo León](#), 11 de abril de 2017.

Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Para obtener mayor información vea nuestros Criterios de Calificación en www.standardandpoors.com.mx

INFORMACIÓN REGULATORIA ADICIONAL

1) Información financiera al 31 de diciembre de 2017.

2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas –en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva –por ejemplo, proyecciones financieras-; informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores, CNSF, Banco de México, FMI, BIS.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

Copyright © 2018 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información, sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (conjuntamente denominadas S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y todos sus proveedores así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes S&P no son responsables de errores u omisiones (por negligencia o cualquier otra causa), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base "como está". LAS PARTES S&P DENIEGAN TODAS Y CUALESQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, comisiones legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Los análisis crediticios relacionados y otros, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido, son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (como tal término se describe más abajo) de S&P no constituyen recomendaciones para comprar, retener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna, y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde esté registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza labores de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadoradora reconocer en una jurisdicción una calificación emitida en otra jurisdicción para fines regulatorios determinados, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes S&P no asumen obligación alguna derivada de la asignación, retiro o suspensión de un reconocimiento así como cualquier responsabilidad por cualesquiera daños que se aleguen como derivados en relación a ello. S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web www.standardandpoors.com, www.standardandpoors.com.mx, www.standardandpoors.com.ar, www.standardandpoors.cl, www.standardandpoors.com.br (gratuitos) y en www.ratingdirect.com y www.globalcreditportal.com (por suscripción) y pueden distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.standardandpoors.com/usratingsfees.

S&P Global Ratings S.A. de C.V., Av. Javier Barros Sierra No. 540, Torre II, PH2, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210 Ciudad de México.